MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 10/2021

Fecha de Emisión:	**31/05/2021**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**376.788**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 19/2020.**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CORDEL PARA DESMALEZADORAS PARA LOS CENTROS MUNICIPALES.

Proveedor:	**DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL de Bernarda Gonzalez Morínigo.**		**RUC:**	**859531-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	1	21101708-026	Hilo de Nylon para desmalezadora	Unidad.	ROLLO	271	STIHL	ALEMANIA	172.000	46.612.000
SON GUARANÍES:			**Cuarenta y seis millones seiscientos doce mil.-**						**TOTAL**	**46.612.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: La firma de la misma.	HASTA: El Cumplimiento Total de las Obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (CINCO) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE PROVISIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL POR EL OFERENTE ADJUDICADO.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL PALACETE MUNICIPAL BLOQUE C 4º PISO, AVDA. MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAPITÁN BUENO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL QUIEN ELABORARA UN ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.O.G	Proyecto		F.F.	O.F.	Dpto.			Monto
2021	2	110	3	346			30	1				46.612.000
							Total:					

FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal Tel. 021 603 430

22/06/2021

Prof. Abg. Luis M. de Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.